

English version

85- The law of transboundary aquifers/ CHILE

Mr. Chair

Articles of Transboundary Aquifers that seek to apply the principles of

the 1997 UN Convention on the Law of the Non-navigational Uses of International Watercourses to transboundary groundwaters, and that are considered customary international law. In particular, the principle

information exchange concerning transboundary aquifers and the need for States to respect the independence and neutrality of international technical bodies called on to give advice on related matters regarding their utilization.

Thank you.

Debate Sexta Comisión, AGNU74

Intervención del Representante Permanente de Chile, Embajador Milenko Skoknic, sobre el ítem 85 de la agenda “El derecho de los acuíferos transfronterizos”, martes 22 de octubre de 2019

Señor presidente,

Chile confirma su compromiso con los principios que guían el borrador de proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, los que procuran aplicar, a su vez, aquellos principios contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho

Señor presidente,

Sin perjuicio de la relevancia de avanzar en un acuerdo marco multilateral sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, Chile reitera que la utilización de recursos de agua subterráneos compartidos está sujeta al principio de utilización equitativa y razonable, y que la aplicación de este principio necesita ser determinado a la luz de todos los factores relevantes, identificados caso a caso en función del contexto

necesidades humanas vitales. Chile destaca también su respaldo a iniciativas de apoyo al conocimiento científico y al intercambio de información relativa a acuíferos transfronterizos y a la necesidad de los